

Convocatoria Erasmus+ FP Alumnado 24/25

1. FINALIDAD

Las becas Erasmus+ ofrecen a los estudiantes de formación profesional la posibilidad de realizar visitas y formación en empresas europeas con el fin de facilitar la cooperación entre el mundo laboral y las instituciones, y promover la incorporación de los titulados al mercado laboral. Igualmente, se pretende ofrecer una experiencia personal y profesional en un ámbito distinto al que están habituados.

2. DESTINATARIOS DE LA BECA. REQUISITOS

Las Becas Erasmus están dirigidas a todos los estudiantes oficiales de ciclos formativos. Será recomendable para la presentación de la solicitud haber asistido a la charla sobre el programa ERASMUS que tendrá lugar en el IES durante el mes de octubre de 2024 a cargo del equipo ERASMUS del instituto.

Por otro lado, será un requisito no tener ningún módulo pendiente del primer curso y/o del segundo curso del ciclo formativo correspondiente.

Aunque el idioma no se contempla como requisito imprescindible (excepto en el caso de que la empresa lo requiera de manera explícita), es recomendable que los solicitantes de la beca posean un cierto conocimiento de la lengua en la que se realizarán las prácticas (se recomienda, al menos, un nivel A2/B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

3. NÚMERO DE BECAS, DESTINOS Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Cada año el **número de becas** es variable y no se suele conocer el número hasta principios de septiembre. No obstante, en otro [link](#) de esta página podréis encontrar información más detallada de la oferta de movilidades concedidas para este curso.

Los **destinos** de cada curso se ofertarán durante los **Erasmus+ Days** que se celebrarán cada curso en el mes de octubre. Durante esa semana se celebrarán distintas sesiones informativas con el alumnado y profesorado para compartir experiencias Erasmus de otros cursos.

La **duración** de las estancias dependerá del tipo de Beca Erasmus+ a la que se quiera optar.

4. DOTACIÓN DE LA BECA

La dotación de la beca dependerá del tipo de movilidad Erasmus+ y el nivel de vida del país de destino. Existe una clasificación de los países ya preestablecida, dividiéndose en países de grupo 1, de grupo 2 y grupo 3, en función del coste que tiene la vida en dichos países.

5. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

Esta ayuda es compatible con las que pueda otorgar la empresa o entidad colaboradora, pero no suele ser lo habitual.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. PLAZO DE SOLICITUD

- PRIMERA SOLICITUD. Los interesados/as deberán presentar una pre-solicitud para mostrar su interés y motivación a realizar una movilidad Erasmus+ en el curso próximo. La pre-solicitud se tramitará rellenando un documento google a través de este [enlace](#), durante el mes de junio. Deberá rellenarse con el correo corporativo.
- SEGUNDA SOLICITUD. Los interesados deberán presentar una solicitud en secretaría y darle registro de entrada, antes del 23 de octubre. La solicitud puede descargarse en esta página web. No es requisito imprescindible para presentar esta solicitud, haber tramitado la pre-solicitud de junio.

7. SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y PLAZO DE SOLICITUD

La selección de candidatos constará de **tres etapas**:

- ✓ PRIMERA ETAPA. Durante el mes de OCTUBRE el alumnado solicitante rellenará un formulario google a través del Classroom Erasmus+ donde presentará su candidatura. Se abrirá un plazo de entrega de tareas y documentación, también a través del Classroom del Erasmus+ (Video presentación, CV ...)
- ✓ SEGUNDA ETAPA. El equipo de coordinación ERASMUS+ durante el mes de NOVIEMBRE estudiará todas las valoraciones. Se abrirá un plazo de entrega de documentación para aquellas candidaturas que quieran continuar con su participación en la beca Erasmus+. (Video presentación, CV...) Se estudiarán todas las valoraciones en función del número de becas recibidas.

Criterios de selección:

- Formulario Google
- Entrevista personal
- Valoración del equipo docente (informe)
- Expediente académico del alumno/a
- Presentación en vídeo (español e inglés)
- Idioma (Titulación Oficial)
- Situaciones consideradas de especial vulnerabilidad (Beca)
- Aportación de nuevas empresas colaboradoras por parte del solicitante
-
- ✓ TERCERA ETAPA. Tras la valoración de todos los criterios de selección, se publicará un listado provisional durante el mes de NOVIEMBRE ordenado por puntuación en el tablón de anuncios del pasillo central. Los aspirantes tendrán un plazo de 48 horas para realizar alegaciones a través del correo erasmus. **Una vez resueltas dichas alegaciones, se publicará el listado definitivo.** Por último, se avisará por correo electrónico a las personas a las que se les ha concedido la beca.

8. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

En el plazo de 3 días naturales tras la concesión, los estudiantes seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca y el compromiso de llevar a cabo todo el proceso y la movilidad Erasmus+ al correo erasmus@. En el caso de no hacerlo en tiempo y forma, se podrá ofrecer la beca a otro solicitante.

9. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS EMPRESAS

La formación se realizará en empresas, entendiendo por "empresa" cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o del sector económico en el que opere. La empresa u organización de acogida se debe comprometer a:

- ✓ Asignar a los estudiantes tareas y responsabilidades (con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de formación) adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizado que dispongan de equipos y asistencia adecuados.
- ✓ Facilitar todos los documentos necesarios para establecer el convenio y el seguimiento de las prácticas.
- ✓ Nombrar a un tutor que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación.
- ✓ Realizar el seguimiento de las tareas y responsabilidades del alumnado en colaboración con el tutor docente. Se podrán utilizar diferentes herramientas digitales como mail, skipe y/o Whatsapp.
- ✓ Prestar apoyo práctico si fuera necesario y facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.

10. SELECCIÓN DE EMPRESAS

Los solicitantes serán informados de empresas y organizaciones que en cursos pasados han colaborado con el IES Pérez de Guzmán. No obstante, podrían establecerse nuevos contactos a petición de los interesados, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el programa ERASMUS. Además, se valora como un mérito en su proceso de selección para el solicitante la aportación de una empresa o centro nuevo.

11. APOYO A LA MOVILIDAD

Es responsabilidad del estudiante realizar las gestiones necesarias en relación con el transporte al país de destino, el alojamiento y la documentación personal (tarjeta sanitaria europea, DNI en vigor, etc.). En cualquier caso, el centro proporcionará contactos e información siempre que sea posible. Se irán realizando reuniones a lo largo del curso con los estudiantes seleccionados.

12. CASOS EXCEPCIONALES

El Equipo Directivo junto a la Coordinación Erasmus+ valorará y decidirá sobre aquellas situaciones que por sus especiales características o circunstancias extraordinarias lo requieran.